



Resolución Directoral

N° 00354-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 15 de agosto de 2023

VISTOS: el Informe N° 00400-2023-ENSFJMA/DG y anexos; así como el Informe N° Informe N° 00028-2023-ENSFJMA/DG-DA-CEPRE; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00345-2023-ENSFJMA/DG-SG, se encarga a partir del 09 de agosto de 2023, al Licenciado David Estuar Quezada Rolando la Coordinación General del Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS - Período Invierno 2023 para las carreras de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00028-2023-ENSFJMA/DG-DA-CEPRE de fecha 15 de agosto de 2023, el Coordinador General del Centro de Preparación Académica –CEPRE ARGUEDAS Período Invierno 2023, remite el cronograma a cumplirse de las actividades del CEPRE Arguedas – Período Invierno 2023;

Que, con documento del Visto, la Dirección General contando con la información favorable, autoriza se expida la Resolución Directoral aprobando el cronograma de actividades del Centro de Preparación Académica –CEPRE ARGUEDAS Período Invierno 2023;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0024067

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F42485**



Artículo 1º.- APROBAR, el cronograma de actividades del Centro de Preparación Académica –CEPRE ARGUEDAS Período Invierno 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Convocatoria : 01 de agosto 2023
- Inscripción : Hasta el 28 de agosto 2023
- Pago por matrícula : S/. 1400.00
- **Primera Armada** : S/. 700.00 (del 15 de agosto hasta el 13 de septiembre 2023)
- **Segunda Armada** : S/.700.00 (del 02 al 06 de octubre de 2023)
- Reunión de coordinación docente : Jueves 17 de agosto 2023
- Inicio de clases : Lunes 28 de agosto 2023
- Supervisión y monitoreo inopinado : Del 04 al 08 de septiembre 2023
- Encuesta de estudiantes : Del 06 al 10 de noviembre 2023
- Finalización de clases : 15 de diciembre 2023
- Reunión de jurados calificadores : 01 y 02 de diciembre 2023
- Simulacro : Sábado 16 y domingo 17 de diciembre 2023
- Resultados : 19 de diciembre 2023

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Coordinación General del Centro de Preparación Académica –CEPRE ARGUEDAS Período Invierno 2023 y a la Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PRE2023-INT-0024067

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F42485**

